



Chile Igualitario

Sistematización
Diálogos Participativos 2022



DOS

www.dos.gob.cl

f División de Organizaciones Sociales (DOS)

@dos_segegob



DOS**División de Organizaciones Sociales**

Ministerio Secretaría General de Gobierno

www.dos.gob.cl **Camila Vallejo Dowling**

Ministra Secretaria General de Gobierno

@voceriadegobierno

Nicole Cardoch Ramos

Subsecretaria General de Gobierno

@subsecretariasegegob

Javiera Hausdorf Sáez

Directora de la División de Organizaciones Sociales

@javihausdorf

Publicación de la División de Organizaciones Sociales

Tucapel Jiménez #98, Santiago

Teléfono +562 24125053

➤ Introducción



El gobierno encabezado por el Presidente Gabriel Boric Font tiene el compromiso de **construir un país más igualitario entre hombres y mujeres**. En esa línea de acción se desarrolla una transversalización de todo el quehacer de la administración central con perspectiva de género. Uno de los objetivos de esta política de transversalización es construir un Estado capaz de visibilizar las diferencias basadas en género y responder a las necesidades de todas y todos sus habitantes, con el fin de contribuir a alcanzar la igualdad de género. A partir de este mandato, la División de Organizaciones Sociales (DOS) debe incorporar dicha perspectiva en los procesos participativos relacionados a su gestión, implicando una reformulación en los contenidos y en la forma de aplicar sus programas y productos. Para conseguirlo, se diseñó e implementó el proceso participativo “Chile Igualitario” con el objetivo de conocer la opinión de las dirigencias sociales sobre los principales aspectos que se deberían considerar en la actualización de algunas temáticas de la malla programática de la DOS.

El proceso participativo “Chile Igualitario”, diseñado e implementado por la DOS, consistió en el desarrollo de 35 diálogos participativos a lo largo del país durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2022. El objetivo general fue **diagnosticar las necesidades generadas por las desigualdades de género, dentro y fuera del contexto de la dirigencia social, e identificar propuestas para su abordaje**. Específicamente, a partir de un ejercicio de reflexión colectiva, se buscó que las personas participantes identificaran problemas y demandas, a partir de las cuales debían definir propuestas para abordar de manera colectiva. En el siguiente documento, se sistematizan sus principales conclusiones para generar insumos para el trabajo de la DOS orientado al fortalecimiento de la asociatividad y la participación ciudadana.

Los diálogos participativos son espacios de encuentro entre representantes del Gobierno y la sociedad civil para brindar información en el ciclo de las políticas públicas. La elección de este mecanismo de participación permitió desarrollar una discusión sobre las desigualdades basadas en género de carácter informado, en un espacio de cercanía entre el Estado y la ciudadanía. De esta manera, los diálogos permitieron generar una reflexión crítica colectiva con resultados plausibles de ser utilizados como información para la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. En ese sentido, este informe es un insumo fundamental para alcanzar dicho objetivo. En él se encuentran las síntesis de los diálogos realizados en las 16 regiones del país con la participación de 780 personas.

▶ Participantes

La convocatoria fue coordinada entre los equipos de la DOS y las Secretarías Regionales Ministeriales SEGEGOB en cada una de las regiones. Se hizo un llamado abierto a participar, con especial énfasis en asegurar la presencia de mujeres dirigentes.

Del total de 780 participantes, el 92,1% correspondió a mujeres, mientras que el 7,9% restante fueron hombres. El promedio de personas asistentes por diálogo fue de 22 participantes.



Lebu, Región del Biobío, 29 de septiembre de 2022.

▶ Metodología

Los diálogos participativos fueron realizados y facilitados por relatoras de la DOS, quienes contaron con el apoyo de otro/a profesional de la División en la tarea de registro de las personas asistentes. Se sumó un/a profesional del Departamento de Comunicaciones responsable del registro audiovisual de cada actividad.

Cada actividad se inició con un encuadre a cargo de la relatora explicando qué es la DOS, sus principales productos, el objetivo del diálogo y la forma de trabajo para alcanzarlos durante la actividad. Luego, se trabajó sobre la importancia que tiene la igualdad de género para este gobierno, explicando que este proceso participativo se realiza con el objetivo de diagnosticar la situación de las dirigentes sociales, a lo largo de Chile, en base al concepto de igualdad sustantiva.

Luego de la clarificación del concepto de igualdad sustantiva, se desarrolló el trabajo participativo guiado por dos preguntas:

1. ¿Conocen ejemplos en que no se respeta la igualdad sustantiva en esta comunidad?
2. ¿Qué se podría hacer para disminuir esos casos donde no se respeta la igualdad sustantiva?

El objetivo de la primera pregunta fue generar una conversación que permitiera elaborar un diagnóstico, de manera conjunta, sobre diversas situaciones en que se manifiestan desigualdades por motivo de género. En consecuencia, la segunda pregunta abrió la posibilidad de presentar propuestas e iniciativas que el Estado pueda abordar para resolver las desigualdades de género identificadas en la sección anterior.

Para finalizar, se convocó a las y los asistentes para tomar una foto final. También se les comunicó que los resultados del proceso participativo “Chile Igualitario” serán compartidos en un informe de sistematización final con los principales resultados obtenidos. Este Informe se les compartirá vía correo electrónico.

▶ Resultados



A continuación, se presentan los resultados del proceso participativo Chile Igualitario. El análisis fue realizado a partir de la síntesis de cada diálogo a cargo del equipo DOS.

El diagnóstico está basado en las experiencias de desigualdad de género vividas por las y los asistentes. El primer apartado hace mención a los temas relativos a la dirigencia social plausibles de ser abordados de acuerdo a las facultades de la DOS. El segundo apartado está asociado a derechos consagrados en instrumentos internacionales, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). Por último, se desarrolla un apartado con la identificación de avances en materias de género durante los últimos años.

Las propuestas fueron sistematizadas en tres ámbitos de acción:

- ▶ Formación,
- ▶ Fortalecimiento de la participación ciudadana,
- ▶ Propuestas por sector de acuerdo a los derechos relevados en el diagnóstico.

Dado que la convocatoria fue abierta en cada territorio y que no existió una preparación previa de las personas participantes, la información obtenida a partir de la metodología planteada permitió realizar un diagnóstico a partir del marco entregado sobre igualdad sustantiva y las vivencias propias como mujeres dirigentas.

En relación a las propuestas, las respuestas se centraron en lo que se espera que el Estado realice sin necesariamente conocer a cabalidad su funcionamiento. Por lo tanto, la tarea de profundizar en estas ideas se debe sustentar en el diagnóstico y en el trabajo a realizar por la institución a cargo de cada una de las agendas planteadas.

➤ Diagnóstico



1. Ser mujer y dirigente: ¿Qué lo dificulta?

A continuación, se presentan los principales hallazgos relacionados a las dificultades que enfrentan las mujeres a la hora de desempeñar el rol de dirigente social.

a. Incompatibilidad con labores de cuidado

Según la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (2015), la tasa de participación en el trabajo de cuidados no remunerado en el día de semana es de 42,8%, con 2,67 horas destinadas a ello. En las mujeres, la tasa es de 48,9%, con 3,27 horas, mientras que en los hombres es de 36,2%, con 1,79 horas.

De las intervenciones de las participantes se desprendió que **las labores de cuidado son una de las principales razones que dificultan el ejercicio pleno de la dirigencia social**. Esta diferencia entre hombres y mujeres genera una merma en el tiempo que las mujeres pueden dedicar a la dirigencia social al no existir condiciones que faciliten su participación. También es un factor en su entorno, pues culturalmente se espera que las mujeres cumplan con el rol de cuidados dentro de sus familias.

Al hombre, los horarios de los hijos no les afectan, debido a que son las mujeres a las que se le asigna el rol de cuidado.

👉 Coyhaique 👈

Los horarios en que se suelen realizar las actividades que cuentan con participación de dirigentas no siempre se hacen en horarios que les ofrezcan facilidades para asistir, tanto por seguridad, como para compatibilizar los tiempos con sus trabajos o labores de cuidados.

👉 Puchuncaví 👈

A las mujeres les cuesta mucho más encontrar los tiempos para participar de actividades dirigenciales. Muchas de ellas enfrentan cuestionamientos, por ejemplo, de sus parejas, cada vez que quieren dedicar tiempo a algún proyecto propio.

👉 Ninhue 👈



Valdivia, Región de Los Ríos, 26 de septiembre de 2022.

b. Estereotipos en dirigencia social

Según la ONU (2022), un estereotipo de género es una visión generalizada o una idea preconcebida sobre los atributos o las características, o los papeles que poseen o deberían poseer o desempeñar las mujeres y los hombres.

Hubo consenso respecto a la existencia de estereotipos de género en la participación de mujeres en la actividad dirigenal, tanto en las expectativas del desempeño de las dirigentas como en la relación que existe entre ellas mismas. Los estereotipos mencionados se entrecruzan con la etapa vital en que se encuentran las dirigentas esperando comportamientos específicos cuando se trata, por ejemplo, de mujeres dirigentas jóvenes o mujeres dirigentas adultas mayores. Esto genera una doble situación de exclusión de la actividad en cuestión.

“ Un problema que existe entre las dirigentas mujeres es que se tienden a generar rivalidades, desconfianzas y malos tratos entre ellas, hay ausencia de sororidad ”

Valdivia

“ La labor que hacen las mujeres dirigentas se mira en menos. Se dice que nuestras reuniones son actividades sociales y no se ve el trabajo real que se hace ”

San Ignacio

“ Los socios y socias de las juntas vecinales le prestan mayor atención y creen más en los dirigentes hombres que en las mujeres, aunque la mayoría de las personas que dirigen las juntas vecinales sean mujeres ”

Lebu

c. Falta de formación

La falta de herramientas para el ejercicio de la dirigencia social es identificada como una de las razones que lo dificultan. Desde la DOS (2022), se considera que las dirigencias sociales deben contar con herramientas que les permita difundir en su territorio o aplicar en su gestión los conocimientos adquiridos, con el fin de contribuir al desarrollo de sus comunidades.

La falta de formación es identificada en torno a tres necesidades: **herramientas de liderazgo, brecha digital y enfoque de género.**

Talleres sobre género deberían no ser solamente para mujeres, pues los hombres también deben formar parte y hacerse responsables de la superación de estas desigualdades.

Concepción

Las brechas digitales afectan más a las mujeres, pues son las adultas mayores principalmente las dirigentas de organizaciones sociales.

Valparaíso

Acceso al derecho a la educación, (liderazgo, derechos sexuales y reproductivos, violencia intrafamiliar, etc), a las dirigentas sociales como agentes de cambio en sus comunidades.

Puerto Natales

d. Debilidad institucional para la participación ciudadana

La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, tratado que Chile suscribió en 2009, señala que el mayor desafío de la participación ciudadana en la gestión pública es crear las condiciones que permitan que los sectores más vulnerables accedan a dicha participación para la defensa y exigencia de sus derechos, transformando sus realidades sociales (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009). Por lo tanto, **debe existir una estructura institucional y un desarrollo metodológico que permita la presencia sustantiva de mujeres y la visibilidad de las temáticas que éstas puedan poner sobre la mesa.**

De acuerdo a las impresiones de quienes asistieron a los diálogos, las instituciones locales y sus autoridades no consideran las dificultades horarias de las dirigencias sociales para participar en actividades formales. El desconocimiento provoca la desvalorización del rol dirigenal frente a las comunidades que representan, al no poder interceder por ellas frente a las autoridades a cargo. Por otra parte, no existe un apoyo

institucional que permita la incorporación de mecanismos democráticos en la toma de decisiones dentro de cada organismo público, lo que, sumado a los estereotipos de género en la dirigencia social y a las labores de cuidado, provoca un desincentivo a la actividad dirigenal femenina.

“ Los dirigentes antiguos son autoritarios, no prestan las sedes sociales y se vuelven sectarios en su forma de trabajar ”

Valdivia

“ Muchas veces los horarios y lugares donde se realizan, no tienen en consideración que puedan participar todas las personas. Especialmente, quienes realizan actividades de cuidado ”

Quirihue

“ Frente a invitación de diversas autoridades que se han convocado a participar de actividades de las organizaciones, éstas no asisten por no trabajar los días sábados. No se reconoce el trabajo de la dirigencia. Se percibe como poco valorado. ”

Punta Arenas

2. Más allá de la dirigencia social: ¿Cómo impactan las desigualdades de género?

En esta sección, se agrupan temas asociados a diversos derechos mencionados de forma espontánea en los diálogos.

a. Derecho a una vida libre de violencia

El derecho a vivir una vida libre de violencia es un derecho que está consagrado internacionalmente en los tratados referentes a los derechos de las mujeres y que han sido firmados y ratificados por Chile. Uno de los más relevantes es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Estos tratados promueven que los países suscritos tomen todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, entendiendo que dicha violencia se da en un contexto estructural, específico, sociocultural y que tiene implicaciones y afectaciones de distintas naturalezas, en distintos niveles y en todas las mujeres y niñas.

Bajo esta sección fueron clasificadas, de manera específica, experiencias que remiten a formas de violencia de género en la vida cotidiana de las mujeres que exceden a espacios institucionales específicos. **Estas formas de violencia se materializan en**

expresiones de racismo, violencia intrafamiliar, violencia contra la vejez femenina y estereotipos que se instalan en distintas esferas como obstáculos para que las mujeres puedan desarrollar su vida libremente.

“ Hay gente que aún se cree superior por su género, su color de piel, su nacionalidad. Existen prejuicios contra extranjeras latinas, no con extranjeras europeas ”

~~~~~ **Valdivia** ~~~~~

“ Se obliga a las niñas a usar faldas en las escuelas, lo cual vulnera su libertad y dignidad. Esa vestimenta promueve el acoso en el transporte público, que es mayor en zonas rurales ”

~~~~~ **Estudiantes secundarias en Lebú** ~~~~~

“ Muchas veces a las mujeres se les cuestiona por realizar actividades fuera del hogar, como estudiar, trabajo comunitario o incluso para trabajar o emprender. Se nos cuestiona por supuestamente abandonar el rol del hogar, porque se asume que es nuestro rol principal, antes que cualquier otra actividad ”

~~~~~ **El Carmen** ~~~~~



Copiapó, Región de Atacama, 26 de octubre de 2022.

## b. Derecho de acceso a la justicia

En febrero del año 2018, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema aprobó una Política de Igualdad de Género y No Discriminación para el Poder Judicial, marcando un hito en el compromiso institucional en la materia. La incorporación del enfoque de género en la administración de la justicia se traduce, entre otras cosas, en la obligación de desarrollar una forma de análisis para decidir los casos que involucran a personas que han sido históricamente marginadas y discriminadas sobre la base de criterios tradicionales, cuyas decisiones tienden a invisibilizar la condición de vulnerabilidad de ciertos grupos sociales (Poder Judicial, 2021).

El derecho a la igualdad y la no discriminación son principios conocidos para quienes administran e imparten justicia en el país, lo que, sumado a la incorporación del enfoque de género, debiese garantizar un trato igualitario en esta esfera. Sin embargo, de acuerdo a las intervenciones en los diálogos, la percepción de sus participantes sustenta un diagnóstico que identifica **la dificultad de las instituciones para asegurar la seguridad de las mujeres denunciantes por violencia de género**. Esta observación atañe principalmente a las policías y las fuerzas de orden, pero también refieren al maltrato del funcionariado del Poder Judicial con respecto a las mujeres involucradas en diversas causas. Por otra parte, refiere a la dificultad de acceso a bienes materiales y económicos para mujeres que se encuentran casadas bajo el régimen de sociedad conyugal.

“ A veces cuando una mujer denuncia violencia y hostigamiento, no se hace nada al respecto. Eso hace que a veces cuando se decide actuar ya es demasiado tarde

El Carmen

”

“ En Carabineros no se tramitan correctamente las denuncias de violencia de género. Muchas veces no las toman, y reaccionan con burlas y comentarios agresivos hacia las mujeres

Puerto Aysén

“ Es injusto que [los padres ausentes] deban autorizar si sus hijos/as pueden hacer cosas. (...) Otro ejemplo es la herencia y posesión de bienes, si nos dejan herencia [a las mujeres] no podemos hacer nada sin la autorización de ellos. Así pasa también con los bienes si estamos bajo sociedad conyugal

Peñalolén

“ Hay maltrato desde las instituciones públicas. Te tratan según el sector donde vives, situación que viven más intensamente las mujeres mapuche y disidencias sexuales. En Tribunales de Familia de la comuna se da mucho el maltrato, sobre todo de juezas mujeres

Puente Alto

### c. Labores de cuidado

Según la definición de la OIT (2019) el trabajo de cuidados comprende dos tipos de actividades: aquellas asociadas al cuidado directo, personal y relacional, como dar de comer a un niño o cuidar de un cónyuge enfermo, y las actividades de cuidado indirecto, como cocinar y limpiar. Según la misma organización, el grueso del trabajo de cuidados en todo el mundo es realizado por cuidadoras y cuidadores no remunerados, en su mayoría mujeres y niñas pertenecientes a grupos socialmente desfavorecidos.

Se agrupan bajo esta categoría, las formas en que se expresa **la desigualdad asociadas a la asignación de labores de cuidado**. Algunas de estas desigualdades se asocian a la falta de reconocimiento a mujeres que asumen estas tareas, a la costumbre arraigada en la sociedad de imputar este rol exclusivamente a las mujeres y a la dificultad que la asunción de este rol implica para contribuir con recursos al hogar.

“ Cuando las mujeres realizan tareas de cuidado no se le da mucha importancia por ser trabajo doméstico y no se valora que ese trabajo es fundamental para el funcionamiento del país ”

 **Peñalolén** 

“ El concepto de “carga”, en contextos donde el hombre trabaja y la mujer es “carga” lleva a una desvalorización del trabajo que hace la mujer, porque el hombre impone y la mujer es “carga”, pero no se considera que para que el hombre trabaje la mujer tiene que mantener el hogar, tenerle la ropa, la comida, cuidarlo si se enferma. Entonces ¿Quién es carga de quién? ”

 **San Ignacio** 

### d. Derecho al trabajo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene el mandato de promover la igualdad entre mujeres en la esfera laboral. Este mandato está consagrado en su Constitución y en cuatro convenios clave: el Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración (1951), el Convenio 111 sobre la discriminación en el empleo y la ocupación (1958), el Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (1981) y el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad (2000) (OIT, 2022a). En la actualidad, Chile ha ratificado los tres primeros convenios (OIT, 2022b), y comenzó durante el 2022 el proceso de ratificación del Convenio 190, que busca la eliminación del acoso y violencia en el ámbito laboral (MINREL, 2022).

Las opiniones expresadas en los diálogos visibilizan **que aún existen situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito del trabajo**, especialmente en torno a diferencias salariales por razones de género y la dificultad de conciliar trabajo y familia. En un segundo orden, fue mencionada también la presencia de estereotipos de género por parte de empleadores/as a la hora de contratar mujeres y la existencia de violencia de género en los espacios laborales. En particular, se mencionó que, en sectores rurales, los empleadores obligan a realizar tests de embarazo a mujeres que postulan a trabajos, o, directamente, se pregunta si existen deseos de ser madre en el futuro, respuesta que condiciona la posibilidad de acceder al empleo.

“ Existe además una importante desigualdad en cuanto a los sueldos, que en el caso de los hombres es mayor al de las mujeres, por labores similares ”

Algarrobo

“ Los lugares de trabajo no siempre son comprensivos o dan facilidades para las mujeres que son madres y además cuidadoras de niños y niñas. [Se nos] ha pedido expresamente no llevar a niños o niñas al lugar de trabajo, sin tener en consideración que es posible que haya casos en donde las madres no tienen lugar alternativo en donde dejar a su hijo o hija ”

Quirihue

“ También es común el acoso sexual laboral, que las mujeres muchas veces no denuncian para no arriesgar sus puestos ”

Coyhaique

#### e. Derecho a la salud

Durante el 2020, se creó el Departamento de Derechos Humanos y Género en el Ministerio de Salud, con el fin de contribuir que todas las políticas, programas, documentos y acciones del Ministerio de Salud integren y desarrollen el enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de Género, tanto hacia personas usuarias como hacia las propias personas que trabajan en salud. Ello habilita el libre y legítimo ejercicio de los derechos fundamentales, favoreciendo así la igualdad y equidad entre mujeres, hombres y personas de la diversidad sexual promoviendo la implementación efectiva de los derechos en la salud de la población.

En el sector salud, las asistentes identificaron que la salud reproductiva está exclusivamente asociada a las mujeres. Esta responsabilidad se extiende también a la preocupación por la salud de todo el núcleo familiar, mientras que los hombres

dedican ese tiempo en tareas personales. Por otra parte, se menciona el mal trato que las mujeres reciben en los centros de salud, el que puede ser empeorado cuando se trata de personas mayores, en situación de discapacidad y/o con problemas de salud mental. Por último, se diagnosticó que la falta de médicos en zonas rurales o ciudades alejadas de cada capital, personas. Esto impide enfocar las labores de la comunidad en torno a otros proyectos distintos a la búsqueda por mejorar la salud en el territorio, restringiendo los ámbitos de la acción dirigencial.

“ La salud es uno de los temas donde se ve diferencia entre hombres y mujeres. Al ser las que deben hacerse cargo de las necesidades de salud en el hogar, están más expuestas a los problemas del sistema ”

👉 Rancagua 👉

“ Las mujeres están obligadas a hacerse cargo de la salud reproductiva, a los hombres no se les exige ”

👉 Llanquihue 👉

“ No hay atención diferenciada para mujeres mayores, por parte de las instituciones públicas y servicios en general. Hay mala atención principalmente por servicios de salud ”

👉 Independencia 👉

#### f. Derecho a la educación

Sobre educación y género, la Convención Belém do Pará, ratificada por Chile en 1996, insta a los Estados Partes a transformar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, lo que implica el diseño programas de educación formales y no formales en todos los niveles del proceso educativo, con el fin de eliminar prejuicios, costumbres y prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer (Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, OEA, 1994).

En cuanto a las opiniones esgrimidas en los diálogos, se diagnostica que existen dificultades para el acceso a la educación ya sea por razones de género o por razones de territorialidad. Además, se identifica que **las instituciones educativas tienden a reproducir las desigualdades de género presentes en la sociedad.**

“ No se respeta el acceso y garantía a la educación. En Puerto Natales sólo hay 4 carreras técnicas. No se imparten carreras universitarias ”

👉 Puerto Natales 👈

“ Se reconocen diferencias entre hombres y mujeres en el colegio, por ejemplo en la clase de educación física donde nos hacen practicar distintos deportes, o a nosotras no nos fomentan algunas actividades que a los hombres sí. También en temas como educación sexual se tiende a responsabilizar más a la mujer que al hombre sobre la responsabilidad, el cuidado y el embarazo ”

👉 Ninhue 👈

“ No se respeta ni protege a estudiantes menstruantes en colegios y liceos ”

👉 Lebu 👈



Cochamó, Región de Los Lagos, 21 de septiembre de 2022.

### g. Descentralización y democracia

Chile es un país marcado por altos niveles de segregación espacial (Link, Valenzuela y Fuentes, 2015; Agostini et al, 2016; Garretón 2017). Esto acarrea consigo importantes diferencias y desigualdades sociales entre diferentes zonas del país y dentro de las distintas ciudades y territorios.

En las citas agrupadas bajo esta categoría, las participantes señalaron la importancia de incorporar un enfoque territorial en la implementación de las políticas públicas. El diagnóstico es **que existe una postergación de las localidades alejadas de los principales centros urbanos regionales**, lo que impacta en el acceso a servicios de locomoción, acceso a bienes de consumo, conectividad; y también a recursos públicos. Al no incorporar una perspectiva sobre estos problemas, se estaría afectando a amplios sectores de la sociedad y, especialmente, a aquellos que ya sufren discriminación en otros ámbitos, cómo en el caso de las mujeres y adultos mayores.

No se considera la especificidad de cada territorio a la hora de acceder a fondos de proyectos. Hay un alto costo de vida en zonas alejadas de los centros regionales.

 **Puerto Natales** 

En municipalidades pequeñas hay muy pocos recursos y se dificulta generar mayores redes de apoyo. Por lo mismo, las políticas públicas focalizadas no llegan a todos los territorios.

 **Osorno** 

### h. Derecho a la ciudad

Basado en la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad (Foro Social de las Américas, 2004) el Derecho de las Mujeres a la Ciudad es señalado, por diversas organizaciones sociales, como una interpelación a la omisión de las mujeres y otros actores en la planificación de los asentamientos humanos. El centro de la crítica plantea que la forma en que las ciudades se diseñan se ha basado en un modelo androcéntrico que ha subordinado a las mujeres y a otros grupos sociales.

Los asentamientos humanos no son territorios neutros. Las brechas sociales se expresan en ellos, afectando la apropiación y experiencia cotidiana de sus habitantes. Esto se expresa en expresiones de violencia que afectan su libertad de tránsito y su vida laboral y social.

Bajo esta categoría se agrupan los diagnósticos sobre la forma en que los distintos territorios están configurados y cómo esto afecta la vida de las mujeres y otros grupos. **La emoción que más aparece mencionada es el temor.** Esta emoción está asociada a la experiencia de convertirse en víctima de delitos en la vía pública y en el transporte público.

Otro aspecto relevante lo constituyen las críticas sobre la infraestructura urbana. Esta no está pensada para personas con problemas de movilidad, con discapacidad y/o mujeres que cargan hijas (os).

Las ciudades no son aptas para todas y todos, limitando la posibilidad de movilidad para mujeres que cuidan, para personas con discapacidad, entre otros.

 **Independencia** 

En las zonas rurales existe desigualdad en el transporte público, donde para mujeres suele ser mucho más complicado que para hombres, principalmente por temas de seguridad. Espacios que para hombres pueden ser seguros, no siempre lo son para mujeres.

 **El Carmen** 

#### i. Derechos de la comunidad LGTBIAQ+

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el principio de no discriminación es uno de los pilares de cualquier sistema democrático y que es una de las bases fundamentales del sistema de protección de derechos humanos. La no discriminación, la igualdad ante la ley, el derecho a la vida y a la integridad personal son principios fundantes del sistema regional y universal de derechos humanos, con deberes jurídicos que revisten de especial importancia para las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans, e intersex en las Américas (CIDH, 2018).

En esta categoría se agruparon comentarios asociados a la complejidad de introducir cambios en las lógicas binarias desde el Estado, constituyendo un obstáculo para fomentar la inclusión social. Esta situación sería problemática en distintos aspectos: **afecta el reconocimiento de identidades diversas, pone en primer plano un tipo de identidad dominante y excluye parcialmente al resto.** Las consecuencias de esta discriminación se plasman en una infraestructura pública que no considera estas realidades - como los baños públicos- y exclusión en ámbitos como el laboral y social.

“ En las clases de historia, no se enseña el rol de mujeres o diversidades, sólo se habla de varones cis ”

Conceptión

“ No se considera a la población no binaria en instrumentos públicos, ni en los baños ”

Lebu

“ En relación a disidencias, no tienen posibilidades laborales, sufren más maltrato, ninguna medida ha servido para parar con la discriminación a estos grupos ”

Puente Alto

“ Existen también problemas de desigualdades en la comunidad trans, donde las mujeres trans sufren más discriminación que los hombres trans. Para una mujer trans es mucho más difícil encontrar trabajo o poder desenvolverse con libertad, dado que sufren mayor discriminación ”

Rancagua

#### j. Visibilización del rol de las mujeres en la sociedad

La participación plena y equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad es un derecho humano fundamental. Sin embargo, en todo el mundo, las mujeres y las niñas están considerablemente subrepresentadas: desde la política y el entretenimiento hasta los lugares de trabajo (ONU Mujer, 2020).

Esta subrepresentación tiene distintas causas e implicaciones, siendo una de ellas **la baja visibilización y valorización del rol de las mujeres en la sociedad.**

En los diálogos se expresaron distintas manifestaciones en torno a esta idea: desde el bajo reconocimiento histórico a figuras femeninas, fundado en el hecho de que los espacios públicos e instituciones públicas tengan en su mayoría nombres de hombres hasta la desvalorización de las mujeres en distintos ámbitos, como en los de creación artística.

“ Espacios públicos (plazas, calles) tienen casi exclusivamente nombres de hombre, lo mismo pasa con hospitales. Esto es falta de reconocimiento del rol de la mujer en las nomenclaturas que asigna el Estado ”

Temuco

“ Existe desigualdad cuando se valora más el trabajo de hombres que el de mujeres. Por ejemplo, el caso de mujeres escritoras que formaron parte de las agrupaciones culturales de la comuna, que cuando participaban en competencias de literatura firmaban con el nombre de sus esposos para tener mejor consideración ”

👉 Puchuncaví 👈

“ En la historia oficial de Chile no se rescata el rol de la mujer, pese a que han tenido una labor fundamental ”

👉 Valparaíso 👈



Llanquihue, Región de Los Lagos, 20 de septiembre de 2022.

### 3. Menciones sobre avances institucionales y no institucionales relativos a la igualdad de género.

Dentro de los diálogos también se reconocieron avances en materia de igualdad de género, planteando **la existencia de cambios culturales impulsados por procesos educativos y de movilización popular**. También se reconoce el papel que los cambios normativos pueden cumplir para promover una mayor participación femenina en espacios masculinizados.

“ Antiguamente las mujeres no estudiaban y no tenían autonomía de sus maridos. Hoy en día las relaciones de pareja son más horizontales y respetuosas ”

👉 Panguipulli 👈

“ Hay muchas desigualdades que dejaron de existir en las casas. Esto es gracias a las luchas de las mujeres y de una educación más consciente ”

👉 Temuco 👈

“ El espacio de la pesca artesanal no contaba con presencia de mujeres, espacio muy masculinizado, tema que comenzó a cambiar con la promulgación de la Ley 23.370 que garantiza la participación de las mujeres en la pesca artesanal ”

👉 Lebu 👈

## Propuestas

### 1. Fortalecimiento de la participación ciudadana

De acuerdo con el diagnóstico presentado surge la necesidad de adoptar medidas para el fortalecimiento de la participación de las comunidades en la toma de decisiones públicas. Además, se presentan seis ámbitos de trabajo para alcanzar este objetivo de acuerdo a las opiniones recabadas en el proceso participativo.



Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, 22 de septiembre de 2022.

#### a. Incidencia

Las organizaciones sociales deben contar con estrategias que robustecen su incidencia en la toma de decisiones públicas para fortalecer la participación de las comunidades en la gestión pública. En los diálogos, se mencionó la necesidad de contar con un vínculo estrecho entre autoridades y dirigencias sociales, con el fin de utilizar a estas últimas como un canal oficial de información hacia las comunidades. Esto permite un acercamiento entre la función pública y las personas, más allá de la presencia de autoridades en actividades puntuales como efemérides o celebraciones.

En cuanto a estructura institucional, se propone incorporar el carácter vinculante de la participación ciudadana en la gestión pública. **Las organizaciones sociales deben ser incorporadas en el proceso de elaboración de las políticas públicas, pues son quienes conocen la realidad de sus comunidades.** Con el mismo objetivo, se propone abrir la discusión en las organizaciones comunitarias a lo largo del país sobre la Ley 19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

#### b. Acceso a la información

El acceso a la información permite acercar el quehacer de la administración central a las personas. En los diálogos, se mencionó que **la información relativa a las instituciones debe ser de fácil acceso y transmitida de manera inclusiva, adecuada y de fácil acceso.** Por ejemplo, hay medidas que mejoran la calidad de vida de las personas, pero, al no comunicarse de manera óptima, no tienen el resultado esperado por las autoridades.

También se propone optimizar las condiciones de acceso a las autoridades pertinentes de acuerdo a las necesidades que se buscan resolver, disminuyendo la burocracia para tener prontas soluciones en que las dirigencias puedan aportar. En particular, se hizo mención a los mecanismos de reclamos, que pueden ser un canal de utilidad para recabar información que permita el mejoramiento de las instituciones.

#### c. Fomento a la participación política de mujeres

El fomento a la participación política de las mujeres requiere de esfuerzos en diversas áreas de acción. Desde lo institucional, se espera que **la paridad sea obligatoria en todos los niveles para los cargos públicos del Estado, como punto de partida para la visibilización de mujeres en este tipo de espacios.** También se reconoce la importancia de convocar desde el gobierno central a instancias de encuentro como estas, con el fin de levantar información que permita promover y concientizar sobre las desigualdades de género y las formas de combatirlas.

El Estado y la sociedad, en su conjunto, deben considerar algunos aspectos clave que facilitan la participación de las mujeres en espacios públicos, tales como:

- ▶ Contar con personas a cargo del cuidado de niños y niñas, mientras las mujeres participan de reuniones y encuentros.
- ▶ Considerar los lugares y horarios en que se realizan las actividades, para procurar que la asistencia de mujeres no se vea mermada.
- ▶ Promover la organización y la actividad política de las mujeres, pues culturalmente está asociada a los hombres.

#### d. Asociatividad

De manera transversal, surgieron propuestas relacionadas con **la importancia de la asociatividad comunitaria para el fortalecimiento de la participación ciudadana**. Para ello, se proponen tres ámbitos de acción:

- ▶ Desarrollo de espacios físicos de encuentros que propicien la participación de las comunidades, abriendo los que ya se utilizan con un fin particular o recuperando infraestructura en desuso.
- ▶ Encuentros de organizaciones territoriales y comunitarias, con el fin de intercambiar experiencias y opiniones que enriquezcan el trabajo a realizar desde la labor dirigencial, especialmente entre mujeres.
- ▶ Fomento al recambio generacional en las dirigencias sociales.

#### e. Enfoque de género

La presencia del enfoque de género en el quehacer estatal fue mencionado de forma transversal en los diálogos, comprendiendo el aporte que realiza en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. **Este enfoque permite identificar situaciones de exclusión por razones de género y, al mismo tiempo, encontrar medidas que se acomoden al total de la población**, generando respuestas más completas desde la administración central del estado.

#### f. Enfoque territorial

Se propone considerar **la territorialidad como un criterio base en el diseño de políticas públicas**. Las necesidades de cada comuna son distintas, por lo que las medidas desde la administración central deben atender a sus particularidades. Para ello, se busca que los espacios de discusión de este tipo también lleguen a áreas rurales, entregando las facilidades horarias y de traslado para garantizar la participación de la mayor cantidad de personas.

## 2. Formación

A continuación se presentan todas las propuestas que apuntan a la necesidad de impulsar procesos formativos en el Estado que permitan fortalecer el rol de distintas actorías y reforzar la relación entre el Estado y la ciudadanía.



Independencia, Región Metropolitana, 02 de septiembre de 2022.

#### a. De dirigencias

Las y los participantes de los diálogos realizaron diversas propuestas de formación enfocadas en fortalecer el rol de las dirigencias sociales. Algunas de las propuestas se enfocaron en los siguientes temas:

##### Comunicacionales

- ▶ Fortalecer el rol comunicacional de las dirigencias, proveyéndoles información y formas de transmisión.
- ▶ Herramientas de comunicación efectiva, útil para resolver conflictos comunitarios.
- ▶ Formación en uso de redes sociales para dirigentes.
- ▶ Herramientas comunicativas para llegar a distintas personas: lenguaje de señas e idiomas.

##### Relación con el Estado

- ▶ Formar en postulación a proyectos, poniendo especial énfasis en herramientas para superar la brecha digital.

- ▶ Espacios de aprendizaje sobre funcionamiento del sistema municipal y las posibilidades de acceso a beneficios.
- ▶ Conocer el funcionamiento del Estado y los roles de las instituciones y funcionarios públicos.

#### Habilidades socioemocionales

- ▶ Entregar herramientas de liderazgo a dirigentes secundarios.
- ▶ Talleres de autocuidado para la labor dirigencial, reconociendo la necesidad de tener herramientas para enfrentar la carga psicológica que implica este tipo de roles.
- ▶ Aumentar la cantidad de espacios de diálogos participativos para compartir conceptos y experiencias con las dirigencias sociales. Se valora como experiencia que permite compartir reflexiones de manera horizontal.

#### Género

- ▶ Procesos formativos en materia de igualdad de género.
- ▶ Formación en apoyo y contención a mujeres víctimas de violencia.
- ▶ Generación de mecanismos que permitan atender de manera diferenciada a dirigencias sociales, puesto que son actorías claves en el vínculo del Estado con las comunidades.

#### b. De funcionariado público

Las y los participantes realizaron distintas propuestas formativas en materias de género para quienes ejercen una función pública. Se hace mención a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la formación de jueces y funcionarios públicos; también, de sumar un enfoque centrado en las personas que garantice el buen trato, considerando distintas realidades etarias, de género y cualquier otra variable que propenda la inclusión.

#### c. A la población en general

A partir de los comentarios en los distintos diálogos participativos, se pueden desprender una serie de propuestas de formación que podrían ser impulsadas desde el estado cuyo público objetivo sea la población en general. Dentro de los principales temas planteados se encuentran:

- Formación para reducir la brecha digital. Esto implica una formación genérica, pero también la habilitación en el uso de plataformas específicas del gobierno, como por ejemplo la de sistema de impuestos internos.
- Talleres de herramientas digitales para mujeres, principalmente para aquellas que son mayores y/o de zonas rurales, enfocado en el acceso a información importante para dirigencias sociales.
- Talleres de formación para desarrollar nuevos liderazgos femeninos en las distintas comunidades.
- Capacitar a población masculina en temáticas de género, propiciando la generación de espacios de reflexión y discusión por sobre modalidades exclusivamente expositivas.

### 3. Propuestas sectoriales

En esta sección se presentan las propuestas categorizadas realizadas por los participantes que pueden ser asociadas a sectores específicos.



Valparaíso, Región de Valparaíso, 21 de octubre de 2022.

#### a. Trabajo

Bajo esta categoría se abordan dos tipos de propuestas vinculadas al mundo del trabajo. Por una parte, se encuentran aquellas propuestas asociadas a la **compatibilización de la vida laboral con las labores de cuidado** y, por otro, aquellas asociadas a **incorporar mayores elementos de equidad en el mercado del trabajo**.

Dentro del primer grupo de propuestas se hallan comentarios que plantean la necesidad de remunerar el trabajo doméstico, disminución de jornadas laborales, adecuar las jornadas para poder compatibilizarse con labores domésticas, desarrollar normativas que faciliten la inserción laboral femenina disminuyendo su percepción de fragilidad en él. También se hace mención a la necesidad de la aprobación de la jornada laboral de 40 horas.

El grupo de propuestas que apela a una mayor equidad en el mercado del trabajo se encuentran: mejorar oportunidades económicas para mujeres mediante bolsas de trabajo activas, mejorar la política pública para el emprendimiento femenino a partir de la asignación de más recursos y potenciar el trabajo intercomunal e interregional para ferias de emprendimiento, finalmente una mayor inclusión laboral de disidencias sexuales.

#### b. Vida libre de violencia

Las propuestas agrupadas en esta categoría están asociadas, principalmente, a propuestas que inciden en modificaciones legales y la ejecución de programas asociados a la concientización, la generación de redes de apoyo y la consideración de la problemática desde distintas esferas.

Algunas de las ideas planteadas son: impulsar la obligatoriedad de ejecutar programas públicos con enfoque de género, potenciar políticas que fomenten la construcción de redes de apoyo y ayuda entre mujeres especialmente a aquellas que han sido víctimas de violencia. Además se plantea continuar impulsando proyectos de ley que visibilicen las experiencias de violencia con las que tienen que convivir las mujeres y que permitan instalar temas en la discusión pública.

Hay quienes ven con ojos críticos la instalación de discursos de odio en contra de las mujeres por parte de figuras públicas, y señalan que es una situación que debería ser abordada en materia de política. En ese sentido, se plantea que **el Estado tiene un rol informativo relevante y que es necesario que realice más campañas de concientización.**

#### c. Digitalización del estado

Algunas propuestas también estuvieron orientadas a enfrentar la brecha digital que enfrentan algunos sectores de la población. Específicamente, se plantea la necesidad de que determinados servicios públicos realicen capacitaciones en herramientas específicas.

Por otro lado, se señala que es necesario enfrentar la brecha desde la posición de quien ofrece el servicio y no solo intentando capacitar a las personas. Es decir, resulta relevante considerar **una evaluación pertinente respecto de cómo se pueden proveer servicios de la misma calidad a personas que no tengan conocimiento y tampoco acceso al uso de herramientas tecnológicas.**

#### d. Educación

**El papel que puede desempeñar el sistema educativo para promover la construcción de un Chile igualitario resulta fundamental.** Dado esto, las y los participantes señalaron una serie de propuestas que pueden ser consideradas para el sistema educativo.

En primer lugar, se encuentran propuestas asociadas a desarrollar el enfoque de género u otros en los espacios formativos, dentro de estas propuestas destacan la promoción de una educación no sexista desde la primera infancia, el propiciar diálogos permanentes en los establecimientos educacionales para que las estudiantes puedan construir redes de apoyo.

En segundo lugar, se plantea la necesidad de contar con infraestructura y servicios que brinden apoyo a las mujeres con labores de cuidado que atiendan al sistema educativo.

#### e. Salud

En materia de salud las y los participantes señalan una serie de aspectos que deberían ser considerados para la mejora del sistema. Entre ellas se plantea la necesidad de avanzar en materia de salud trans mediante protocolos que institucionalizan su incorporación y promuevan los buenos tratos; mejorar la accesibilidad a la salud mental a partir de un incremento en la dotación en el sistema público; y **abordar las experiencias de violencia hacia las mujeres en la atención en salud mediante la concientización hasta el acompañamiento en procesos de reparación cuando la violencia ha sido ejercida.** Se marca un especial énfasis en violencia obstétrica.

#### f. Justicia

Sobre el derecho de acceso a la justicia se propone continuar trabajando en el mejoramiento de los canales de respuesta ante denuncias de violencia de

género especialmente en violencia intrafamiliar. Sumado a esto, **el proceso de acompañamiento para mujeres víctimas de violencia debe evitar su aislamiento y la responsabilización por lo ocurrido.**

#### g. Labores de cuidado

Para que las labores de cuidado dejen de ser responsabilidad exclusiva de las mujeres se debe considerar que **el cuidado es una función que corresponde a la sociedad en su conjunto.** Hay que procurar mayor igualdad en funciones y roles domésticos entre hombres y mujeres que se traduce en mayor involucramiento de parte de los hombres en la paternidad y cuidado de terceros dentro del hogar. Por su parte, desde el Estado se propone retomar el proyecto de Sala Cuna Universal.

## ➤ Conclusiones



La sistematización y análisis del proceso participativo “Chile Igualitario” dejó algunas reflexiones importantes a destacar. El diagnóstico elaborado refleja **que las desigualdades producidas por razones de género continúan arraigadas en gran parte de las relaciones entre hombres y mujeres en diversas esferas de acción.** Si bien existe un marco normativo nacional e internacional que asegura la igualdad formal y la no discriminación de las personas, el principio de igualdad sustantiva continúa siendo relevante para interpretar situaciones de exclusión por razones de género y plantear soluciones que apunten a la garantía de derechos fundamentales de todas las personas.

Es posible constatar que las personas consideran que el Estado cumple un rol fundamental en múltiples aspectos de sus vidas y de la de quienes los rodean. Este rol no se circunscribe a un aspecto específico, sino que atraviesa gran parte de sus experiencias vitales: sus relaciones laborales, su experiencia en el sistema de salud y en el sistema educativo, su experiencia de vida en el lugar que habita, entre otros. Es por esto que consideran que **desde el Estado y quienes son responsables de su administración se puede incidir de manera significativa en la vida de las personas y, específicamente, se pueden modificar una serie de condiciones que imposibilitan la posibilidad de convivir en igualdad sustantiva.** De esta forma, las personas señalan que al existir situaciones negativas que se encuentran naturalizadas es mediante la incidencia del Estado que pueden transformarlas.

Este antecedente es especialmente relevante para las localidades más alejadas de los mayores centros urbanos, ante una mayor dificultad en las formas de acceder a bienes y servicios más evidente se hace la violencia contra la mujer y menos visibles las posibilidades de confrontarlas.

La tarea de construir un Chile igualitario requerirá de esfuerzos multisectoriales que involucren a las personas, a las comunidades y también al Estado considerando el rol que cumple en las experiencias vitales de sus habitantes. Para esto, **se debe integrar al quehacer estatal el enfoque de género y el enfoque territorial con el objetivo de diseñar políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de todas las personas que habitan el territorio nacional.**

Por último, la necesidad de profundizar la participación ciudadana resulta un desafío fundamental y necesario para la promoción del principio de igualdad sustantiva. Esta permite promover procesos de toma de decisión más inclusivos instaurando espacios

de participación a nuevos actores, especialmente aquellos tradicionalmente excluidos. De esta forma, contribuye al diseño de las políticas abriendo espacios a nuevos actores que amplían la información, perspectivas y motivaciones para resolver problemas. **La participación de las comunidades es condición necesaria para la construcción y consolidación de un Chile igualitario.**



Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, 13 de octubre de 2022.

## ▶ Bibliografía



- ▶ Centro de Derechos Humanos UDP (2018). Derechos económicos, sociales y culturales: la equidad de género en el sistema escolar, en Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile.  
<https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2020/12/Muoz-y-Ramos-Educacin-y-Genero.pdf>
- ▶ CIDH (2018). Reconocimiento de derechos de personas LGBTI.  
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>
- ▶ Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)  
[https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- ▶ División de Organizaciones Sociales (2022). Qué hacemos.  
<https://dos.gob.cl/que-hacemos/>
- ▶ Foro Social de las Américas (2004). Carta Mundial de Derecho a la Ciudad.  
[https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A1.1\\_Carta-Mundial-de-Derecho-a-la-Ciudad.pdf](https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A1.1_Carta-Mundial-de-Derecho-a-la-Ciudad.pdf)
- ▶ INE (2015). Documento de Principales Resultados ENUT 2015. Departamento de Estudios Sociales Subdirección Técnica.  
[https://historico-amu.ine.cl/enut/files/principales\\_resultados/documento\\_resultados\\_ENUT.pdf](https://historico-amu.ine.cl/enut/files/principales_resultados/documento_resultados_ENUT.pdf)
- ▶ Link, F, Valenzuela, F, Fuentes, L. (2015). Segregación, estructura y composición social del territorio metropolitano en Santiago de Chile: Complejidades metodológicas en el análisis de la diferenciación social en el espacio. Revista de geografía Norte Grande, (62), 151-168.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022015000300009>
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores (2022). Canciller Antonia Urrejola valora aprobación del Convenio 190 de la OIT en la Comisión de RR.EE. del Senado y destaca que va en línea con la Política Exterior Feminista.  
<https://www.minrel.gob.cl/noticias-antteriores/canciller-antonia-urrejola-valora-aprobacion-del-convenio-190-de-la-oit-0>

- ▶ Ministerio de Salud (2022). Departamento de Derechos Humanos y Género. <https://www.minsal.cl/departamento-ddhh-genero/>
- ▶ Naciones Unidas (1969). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ce-daw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ce-daw_SP.pdf)
- ▶ Naciones Unidas (2022). Estereotipos de género. <https://www.ohchr.org/es/women/gender-stereotyping>
- ▶ OEA (1994) Convención Interamericana para la prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Convención de Belém do Pará. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- ▶ OIT (2019). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_737394.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_737394.pdf)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo (2022a). La OIT y la igualdad de género. <https://www.ilo.org/gender/Aboutus/ILOandgenderequality/lang--es/index.htm>
- ▶ Organización Internacional del Trabajo (2022b). Ratificaciones de Chile. [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200\\_COUNTRY\\_ID:102588](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102588)
- ▶ Poder Judicial (2021). Justicia con perspectiva de género. Edición: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación de la Corte Suprema. <http://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/proyectos/revistaJusticiaPerspectiva/RevistaJusiticaconPerspectivadeGenero.pdf>
- ▶ XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>

## > Anexos



### 1. Listado de diálogos ejecutados por región

| Región             | Comuna        | Fecha      |
|--------------------|---------------|------------|
| Arica y Parinacota | Arica         | 10-11-2022 |
| Tarapacá           | Alto Hospicio | 03-11-2022 |
| Antofagasta        | Mejillones    | 21-11-2022 |
| Antofagasta        | Antofagasta   | 23-11-2022 |
| Atacama            | Copiapó       | 26-10-2022 |
| Coquimbo           | La Serena     | 15-11-2022 |
| Valparaíso         | Puchuncaví    | 20-10-2022 |
| Valparaíso         | Valparaíso    | 21-10-2022 |
| Valparaíso         | Algarrobo     | 21-10-2022 |
| O'Higgins          | Rancagua      | 26-10-2022 |
| Maule              | Linares       | 25-10-2022 |
| Ñuble              | Quirihue      | 04-10-2022 |
| Ñuble              | Ninhue        | 04-10-2022 |
| Ñuble              | El Carmen     | 05-10-2022 |
| Ñuble              | San Ignacio   | 05-10-2022 |
| Biobío             | Lebu          | 29-09-2022 |
| Biobío             | Concepción    | 30-09-2022 |
| La Araucanía       | Temuco        | 28-09-2022 |
| Los Ríos           | Valdivia      | 26-09-2022 |
| Los Ríos           | Valdivia      | 26-09-2022 |
| Los Ríos           | Panguipulli   | 27-09-2022 |
| Los Lagos          | Osorno        | 20-09-2022 |

| <b>Región</b> | <b>Comuna</b>  | <b>Fecha</b> |
|---------------|----------------|--------------|
| Los Lagos     | Llanquihue     | 20-09-2022   |
| Aysén         | Aysén          | 22-09-2022   |
| Aysén         | Coyhaique      | 23-09-2022   |
| Magallanes    | Punta Arenas   | 12-10-2022   |
| Magallanes    | Puerto Natales | 13-10-2022   |
| RM            | Independencia  | 02-09-2022   |
| RM            | Puente Alto    | 11-10-2022   |
| RM            | Peñalolén      | 11-10-2022   |
| RM            | Independencia  | 12-10-2022   |
| RM            | San Miguel     | 21-10-2022   |
| RM            | Macul          | 22-10-2022   |
| RM            | Quilicura      | 26-10-2022   |
| RM            | San Miguel     | 27-09-2022   |



**División de  
Organizaciones  
Sociales**

**Ministerio Secretaría  
General de Gobierno**

**DOS**

**f** División de Organizaciones Sociales (DOS)

**@dos\_segegob**

**División de Organizaciones Sociales**

**[www.dos.gob.cl](http://www.dos.gob.cl)** 